



**LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE  
LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA**

**HACE CONSTAR:**

Que previa revisión y verificación de la hoja de vida y anexos, presentada por el señor, **GUSTAVO ORTIZ CONTRERAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.085.225.588 expedida en Santa Ana – Magdalena, acredita la idoneidad para prestar el servicio requerido por la E.S.E Hospital Nuestra Señora Santa Ana.

Así mismo, cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar la actividad de:  
**“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CELADOR EN LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA”.**

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 100 de 1993, y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y de la protección social, los artículos 10 y 11 de la Ley 1440 del 14 de agosto de 2024 y el artículo 1° de la Resolución 2053 de 2025 el cual modificó el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, modificado por el artículo 1 de la Resolución 1440 del 14 de agosto de 2024.

Dada en el municipio de Santa Ana, Magdalena, el día Dos (02) del mes de Febrero del Año 2026.

Atentamente,



---

**MARTHA VIVIANA OSPINO GOMEZ**  
Secretaria Ejecutiva con funciones administrativas.